BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236030363511
Fecha: 24-05-2023
20236030363511

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

603

Señor(a)
Anónimo(a)
Sin dirección
Bogotá

Asunto: Respuesta comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas – Venta y consumo de alucinógenos Carrera 95h No 91a-11

Referencia: 20234602124782 / 2298462023 (SDQS)

Cordial saludo:

En respuesta a su comunicación registrada con el número de la referencia en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la cual manifiesta *"(...) La comunidad de la cra 95 h # 91a estamos muy preocupados con una situación que se viene presentando en la casa de la cra 95h # 91a-11, casa que se ha convertido en albergar personas consumidoras, por favor pedimos se haga seguimiento porque estas personas llegan a cualquier hora de la noche y en la madrugada drogados y alcoholizados, la verdad preocupa que esta casa se esté convirtiendo en expendio de drogas, debemos cuidar la seguridad de los habitantes. cabe aclarar que en esta casa habitan menores de edad quienes están en peligro. agradecemos la pronta colaboración. (...)"*, se informa que la misma petición fue presentada anteriormente, se cargó en el Sistema de Gestión Documental con el No. 20234602023982, por lo tanto y de acuerdo con el **Artículo 19** *"Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores"* de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se ratifica lo contestado en el Oficio No. 20236030353871 (**Anexo 1**) del cual se adjunta copia.

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (1 folio - Radicado No. 20236030353871)

Proyectó: Marisol Ortiz Rincón
Juan Carlos Cárdenas Ariza
Revisó: Hugo Sierra Cubillos
Aprobó: Jorge Cerquera Durán

OFICINA DE RADICACIÓN
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ
Se fija 30 MAY 2023
Desfija 05 JUN 2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236030353871
Fecha: 18-05-2023
20236030353871

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C.

603

Señor(a)
Anónimo(a)
Sin dirección
Bogotá

Asunto: Respuesta comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas – Venta y consumo de alucinógenos Carrera 95h No 91a-11

Referencia: 20234602023982 / 2298452023 (SDQS)

Cordial saludo:

En respuesta a su comunicación registrada con el número de la referencia en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la cual manifiesta *"(...) La comunidad de la cra 95 h # 91a estamos muy preocupados con una situación que se viene presentando en la casa de la cra 95h # 91a-11, casa que se ha convertido en albergar personas consumidoras, por favor pedimos se haga seguimiento porque estas personas llegan a cualquier hora de la noche y en la madrugada drogados y alcoholizados, la verdad preocupa que esta casa se esté convirtiendo en expendio de drogas, debemos cuidar la seguridad de los habitantes. cabe aclarar que en esta casa habitan menores de edad quienes están en peligro. agradecemos la pronta colaboración. (…) Tercer caso: al frente de la casa localizada en la calle 75 con cr 109 se está haciendo uso del espacio público. (....)"*, se indica que su requerimiento con el Oficio No. 20236030353861 (Anexo 1) fue remitido a la PONAL, por lo que con fundamento en la normativa vigente y en específico en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, será dicha institución quien conozca, atienda y conteste su petición.

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (1 folio – Oficio No. 20236030353861)

Proyectó: Marisol Ortiz Rincón
Juan Carlos Cárdenas Ariza
Revisó: Hugo Sierra Cubillos
Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 7 am, se fija el presente

documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.